

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00503 - 00 (*Medidas cautelares*)

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la nota devolutiva enviada por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta – Magdalena, con la que informan que el embargo ordenado no fue registrado teniendo en cuenta que se encuentra vigente patrimonio de familia sobre el inmueble objeto de medida cautelar (pdf 05 c2).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.49 del 29/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e922e874c4b89b0b5a7426fc8f57e6c994fa584ccce1c8a218dc960b1a209a9**

Documento generado en 26/11/2021 04:12:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>